

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE PRACTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "CULAGOS" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL RECTOR DEL CENTRO DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA SERVILAC, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO LA ENTIDAD REPRESENTADA POR EL TITULAR LIC. ANA MARIA DEL ROSARIO PEREZ PEREZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que dentro de los objetivos del Programa de Apoyo al Sector Productivo y de Servicio (PRODUCE) y del Programa de Apoyo al Desarrollo Social (COMPARTE), que forman parte del Programa General de Trabajo del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (ACUDE), se prevé fortalecer la vinculación de la Universidad de Guadalajara con el sector productivo y social; y
- II. Que en el Plan Institucional de Desarrollo 2030 de la Universidad de Guadalajara, con el objeto de ordenar sus acciones y de acuerdo a la Misión y Visión de esta Casa de Estudios, se definieron cuatro ejes estratégicos, entre ellos el de "Extensión y vinculación", que dentro de sus objetivos habla de: "3.1 Consolidar los programas de vinculación con los sectores público, social y privado", y como estrategia "3.1.3 Fortalecer el desarrollo de prácticas profesionales y servicio social con los diversos sectores".

DECLARACIONES:

DECLARA EL "CULAGOS"

- I. Que es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 5o. de su Ley Orgánica,
- II. Que forma parte de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, el cual fue creado por dictaminación del Consejo General Universitario el 17 de Diciembre de 2004, con Sedes en Lagos de Moreno y San Juan de los Lagos, en zona Altos Norte de Jalisco.
- III. Sigue manifestando que la Institución que representa tiene como fin impartir educación superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura regional, así como al desarrollo e investigación de la ciencia, tecnología y promover la vinculación con la sociedad.
- IV. Que el Rector General y Secretario General de esta Casa de Estudios emitieron el 13 de Septiembre del 2000 el acuerdo número 05/2000 por el que autoriza a los Rectores de los Centros Universitarios a suscribir convenios de prácticas profesionales; y

Esta hoja corresponde al Convenio en materia de Prácticas Profesionales, que celebran por una parte, el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, y por la otra parte la Empresa Servilac, S.A. de C.V.

- V. Que el Rector del Centro Universitario de los Lagos el Dr. Aristarco Regalado Pinedo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara es su representante y primera autoridad ejecutiva.
- VI. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el inmueble ubicado en la calle Enrique Díaz de León, 1144, Col. Paseos de la Montaña, C.P.47460, en Lagos de Moreno, Jalisco.

DECLARA LA "ENTIDAD":

- I. Que es una Sociedad anónima de capital variable, constituida conforme a las leyes de la república mexicana, según lo acredita mediante escritura pública número 22,212 de fecha 20 de Febrero del 2013, otorgada ante la fe del Lic. LUCIANO GERARDO GALINDO RUIZ , notario público número 115 de la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- II. Que dentro de su objeto Prestar a cualquier persona física o moral, servicios técnicos y de asesoría en lo referente a la administración, dirección, organización, consultoría, planeación y contabilidad a todo tipo de empresas, así mismo prestar servicios de análisis, procesamiento y control de datos y de sistemas, equipo de cómputo y teleproceso, análisis, evaluación y descripción de puestos, de traducciones de servicios secretariales, atención al público y de mensajería, de selección, reclutamiento, capacitación, adiestramiento, y supervisión de personal dentro de dichas empresas.
- Administrar, producir, operar y dar mantenimiento, a plantas productoras de toda clase de productos lácteos, cárnicos, granos, dulces, gelatinas, grasas comestibles, aderezos, alimentos congelados, harinas, pan, postres congelados y en general todo tipo de alimentos aptos para el consumo humano. Así como su empaclado, enlatado o envasado distribución comercialización y venta, independientemente de su valor nutricional alimenticio, así como toda clase de compuestos y preparaciones materiales y productos relacionados con los anteriores.
- III. Que La LIC. ANA MARIA DEL ROSARIO PEREZ PEREZ, es su representante legal y cuenta con los poderes y facultades suficientes para la celebración del presente convenio, lo cual se acredita mediante la escritura pública número 22,212 de fecha 20 de febrero de 2013, otorgado ante la fe del notario público número 115, Lic. LUCIANO GERARDO GALINDO RUIZ SERNA, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- IV. Que señala como domicilio legal la calle Camino a Fertimex #666, Col. Predio San Agustín CP47480, en Lagos de Moreno, Jalisco.

Esta hoja corresponde al Convenio en materia de Prácticas Profesionales, que celebran por una parte, el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, y por la otra parte la Empresa Servilac, S.A. de C.V.